

**CABILDO INSULAR DE LA PALMA****Comisión de Evaluación Ambiental  
de La Palma****A N U N C I O****4155****56950**

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan PI-04/20 Modificación nº 1 PGO Puntallana en lo referente a la ordenación pormenorizada del área de equipamientos del asentamiento rural “La Verada-Lomo del Pino” y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 en relación con el artículo 9.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se comunica que el borrador del Plan y el documento ambiental estratégico se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://organoambiental.cabla-palma.es/>, por plazo de 45 días hábiles.

Santa Cruz de La Palma, a 28 de septiembre de 2020.- La Presidenta de la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma.

**A N U N C I O****4156****56994**

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan PI-03/2020 Plan Especial de Protección del Casco de El Paso, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 en relación con el artículo 9.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se comunica que el borrador del Plan y el documento ambiental estratégico se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://organoambiental.cabla-palma.es/>, por plazo de 45 días hábiles.

Santa Cruz de La Palma, a 29 de septiembre de 2020.- La Presidenta de la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma.

**LA FRONTERA****A N U N C I O****4157****57172**

El Pleno del Il. Ayuntamiento de La Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de

2020, acordó aprobar inicialmente “El Reglamento regulador del Registro de Personal en el Ayuntamiento de La Frontera”.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Frontera, a 28 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, firmado electrónicamente.

**GÜÍMAR****A N U N C I O****4158****60058**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2020, se aprobó inicialmente la Modificación de Créditos nº 86/2020-Modalidad Transferencia de Créditos (8606/2020).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos señalados en el párrafo segundo del artículo 170 del RD Leg. 2/2004, haciéndose constar expresamente que dicha Modificación se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Güímar, a 2 de octubre de 2020.- Documento firmado electrónicamente.